



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-439-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-478-2025 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

No. de póliza:

10452 AR-10453 AR.

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección (eneral de Desa, follo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y nexastos pera el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MINICAPEN CON JENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8, 201, 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipal de dalum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ante ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIA LAMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CEP VEZAS, VIN S Y LICORES EN ENVASE CEP ADO	SIX LUIGUI
PROPIETARIO: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 21. El establecimient debe aper se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín tes mántos se permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su accomad com recial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 1.50 ecibeles en lorario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debe devita de argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas desidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Que proheido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y contentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de oformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que des orguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.





- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las recisas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Marche de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o excipir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá par vía Zoom, in de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025779 o sudir a la centanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otografa de estancia de participación.
- itorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo 18 informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de mhia lai, donde anexe los ción documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entregade lo reciclables y de manejo s constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas l en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dia inic erá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas ras de servicios que cuenten con esta autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al person a de Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para rerificar a cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente a contado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustenable.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de man jo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de esta fina firma jo y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o copia de la aprobación, y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio ambiente de Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a la ventacila única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faitantes: FORM TO DE ELENCIÓN DE PLAN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBA TE DE CONSTILIO ACTUAL, ALTA DE HACIENDA DE LA SUCURSAL SOLICITADA, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PENTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, RECIBO DEL ÚLT AO DESAZOLVE. CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 12. La renovación de rermiso le Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prefate, pra exitar inciones y multas.

El incremplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá amplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jundicas policables.

jurdicas olicable.

El presente de umento no le exenta de licencias introdiraciones o permisos que deberá obtener de licencias dependencias federales y/o estat de licencias. Deberá estat le productivo de licencias de licencias

reach les y/o estat		
REC	F WARMER E	AUTORIZÓ 19
Pecisi		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
77/05/05	C. JORGE HE MANDO ANGULO	TERBITORIAL URBANO SUSTENTABLE ING. TORENZO BERNABE MIRANDADO
23/03/03	TULUM QUAGERASA ROO	MIRANDA"
PROPIETARIO	DIRECTOR BESUS PENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.